



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR LA QUE SE ADJUDICA EL V PREMIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN LITERARIA “ÁNGEL GONZÁLEZ”

HECHOS

Primero.- Por Resolución de 15 de mayo de 2015 (BOPA de 4 de junio de 2015) se aprueban las Bases Regulatoras del Premio Internacional de Investigación Literaria “Ángel González” de la Cátedra Ángel González de la Universidad de Oviedo, modificadas por Resolución de 1 de febrero de 2016 (BOPA 5 de febrero de 2016), por Resolución de 21 de febrero de 2018 (BOPA 15 de marzo de 2018) y por Resolución de 24 de enero de 2019 (BOPA de 1 de febrero de 2019).

Segundo.- En fecha 10 de abril de 2019 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el extracto de la Resolución de 7 de marzo de 2019, del Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba el gasto y se dispone la convocatoria pública del V Premio Internacional de Investigación Literaria “Ángel González”.

Tercero.- Conforme a lo dispuesto en las Bases Regulatoras, el Jurado encargado de evaluar las obras presentadas, en fecha 12 de diciembre de 2019, emite fallo inapelable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La tramitación y concesión de estos premios, en régimen de concurrencia competitiva, se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, del Principado de Asturias, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, modificado por el Decreto 14/2000; la Resolución de 9 de abril de 2010 de la Universidad de Oviedo por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo.- Según lo establecido en el art. 30 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2019, «toda subvención, beca o ayuda para la que exista crédito comprendido en el presupuesto se otorgará según los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, con respecto a las bases regulatoras de la concesión que se establezcan».

Tercero.- Para la concesión de las ayudas existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación 18.02.423F.480.04 del vigente presupuesto.



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Rectorado, en uso de las competencias previstas en el art. 60 del Decreto 12/2010, de 3 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo,

RESUELVE

Primero.- Adjudicar, a propuesta del Jurado designado al efecto, el V Premio Internacional de Investigación Literaria “Ángel González” a la obra titulada: *“L’oiseau chante avec les doigts: La música en la poesía española de la Vanguardia temprana (1918-1925)”* presentada por D.^a Alba Agraz Ortiz.

Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Proyección Internacional y en la siguiente dirección de internet <http://www.uniovi.es> a los efectos previstos en el art. 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Cuarto.- Disponer el gasto y ordenar el abono del premio por cuantía de 5.000 € mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por el premiado que estará sujeto a la correspondiente retención de acuerdo con la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En Oviedo, a 13 de diciembre de 2019

EL RECTOR

Fdo.: Santiago García Granda